



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 318/2025

Bahía Blanca, 25 de junio de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 697/2022 que establece la aprobación del Tramo de Afiliación Universitaria (TAU) como requisito de ingreso a la Carrera de Medicina

El contenido de la Resolución CSU 681/2013 que aprueba los requisitos para el ingreso a la carrera de Medicina.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de excepción de la aspirante HEMILSE DANIELA GARRIDO BURGOS, DNI 39.507.282 a la condición de ser alumna regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante presenta el título de Enfermera de la Escuela Municipal de Enfermería C.U.E N° 062117700 con fecha 29 de marzo de 2019;

Que hay jurisprudencia sobre la aprobación de estas solicitudes;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 25 de junio de 2025;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Otorgar la excepción a las condiciones establecidas en la resolución CSU 681/2013 y Resolución CSU 697/2022 a HEMILSE DANIELA GARRIDO BURGOS, DNI 39.507.282, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la interesada y al Departamento de Ingreso de la Dirección General de Gestión Académica.